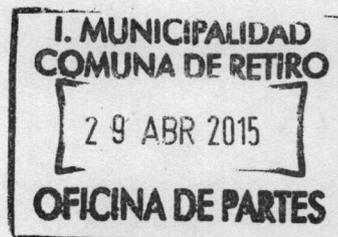


Administración Municipal



DECRETO EXENTO N° 12851  
RETIRO, 29 ABR. 2015

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15.12.2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2015.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Según Certificado N°37 de fecha 09/04/2015, en donde el Honorable Concejo Municipal aprueba dicha reparación.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-
- 5.- Según Decreto N° 2.172 de fecha 01/07/2013, donde delega las atribuciones y funciones específicas Alcaldicias.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir servicio de realizar reparación por pérdida de potencia en sistema de transmisión (caja transmisión), para mantener la operatividad y evitar mayor desgaste del vehículo Municipal Cargador Frontal PPU TU-9731, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas instruidos por el Sr. Alcalde.
- El proveedor con el cual tenemos contrato de suministro no tiene la experiencia ni los repuestos antes mencionados para realizar la reparación.
- El Contrato Suministro no compromete ni obliga al Municipio a adquirir el 100% de los productos o servicios requeridos a los proveedores contratados, según punto N° 10, letra D de las bases administrativas de las licitaciones Id N° 4511-11-LE y 4511-12-LE13.

2.- Que el proveedor Sres. Implementa, tiene disponibilidad inmediata y cuenta con la experiencia para realizar dicha reparación.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, del servicio de reparación por pérdida de potencia en sistema de transmisión (caja transmisión), según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor Implementa RUT N° 76.890.750-1, por un valor de \$ 8.365.700 (IVA INC).

2.- IMPUTESE el monto de \$1.701.700 a la cuenta 22.06.005.001.002  
el monto de \$ 6.664.000 a la cuenta 22.04.011.001.002  
Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL ALCALDE"



SAMUEL MELLA HERRERA  
Jefe Depto. Adm. y Finanzas  
Autorización Presupuestaria y Financiera



CESAR LARRANAGA GUTIERREZ  
Administrador Municipal



FERRERDO BAYER TORRES  
Secretaría Municipal